



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

Reg. 0009 EE
Reg. 002 GG
I.F. N° 61/ 15.05.2013
I.F. N° 40/ 06.04.2018
I.F. N° 002/ 03.01.2019

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería

(Boletín N° 8970-06)

(Mensaje N° 355-366)

I. Antecedentes

El Mensaje N° 355-366 presenta indicaciones al Proyecto de Ley de Migración y Extranjería, introduciendo modificaciones, según lo siguiente:

1. Se regula el acceso por parte de inmigrantes a la seguridad social y beneficios de cargo fiscal que impliquen transferencias monetarias directas, estipulando que, en caso de no existir requisito previo para acceder a estos beneficios, se exigirá una permanencia continua en Chile, de un período mínimo de 24 meses.
2. Incorpora dentro de la nómina y requisitos de subcategorías de residencia temporal, a los extranjeros que ante los consulados chilenos en el exterior soliciten la búsqueda de oportunidades laborales, siempre que estas sean autorizadas de acuerdo con la Política Nacional de Migración y Extranjería.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones propuestas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto del contenido en el Informe Financiero N° 40 de 2018.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

Reg. 0009 EE
Reg. 002 GG
I.F. N° 61/ 15.05.2013
I.F. N° 40/ 06.04.2018
I.F. N° 002/ 03.01.2019




RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

